

go se admitan las renuncias, toda vez que el Artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal da medios para el desempeño de las vacantes de cargos.

Se insiste

Quiere el Señor Pagan en su deseo, que cree es el de todos, de que sigan los Señores Titulares de Alcalde y Juez, hasta que se nombre otro Alcalde; y el Señor Pérez Guillen rectifica que, aun que favorable para ellos ese deseo, no obstante para que se admita sus renuncias, si el Ayuntamiento cree que inmediatamente cabe cumplir con el artículo cincuenta y dos de la Ley, o si no cree ésto, que den audiencias en principio hasta que no venga otro Alcalde.

D.

El Señor Gómez González entiende que la resolución de este asunto debía dejarse hasta la sesión propia; pero el Señor Pérez Guillen, agradeciendo esta petición que revela el propósito de hacerles unos funerales honorables, insiste en que se admite, en principio, las dimisiones.

Se tomó en cuenta la vista de todo, a propuesta del Señor Alcalde, deraciadas las reseñas acordó tomar en consideración las expresadas renuncias y dejar la resolución sobre ellas para otra sesión.

Buenos deseos de
Concejales miembros
de la Alianza Conservadora

El Señor Pagan hizo constar que los Concejales miembros de la Alianza Conservadora no tienen ansiedad ni impaciencia por ocupar los puestos de los dimisivos.

Solicita constar

El Señor Alcalde cree que no había necesidad de esta manifestación pero que se la hace constar.

Voto de gracias

El Señor Bernández Gómez, propone por vez de